

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

FECHA DEL EXAMEN: 20/04/2022 9:07 a. m.

Documento: 1907309576
Sexo: M
Fecha nacimiento: 04/06/1998
Municipio de residencia: 05001
Teléfono: 301603241
Profesión: CONDUCTOR
Escolaridad: Secundaria INCOMPLETA
Estrato: 2
ARL: N

Paciente: EIDER YESID VARGAS HERNANDEZ
Edu: 23 años
Lugar de nacimiento: SAN CARLOS- ANTIOQUIA
Dirección: VEREDA AJIZAL
Empresa: LAS BUSETICAS S.A.S
Cargo: CONDUCTOR
Estado civil: UNIÓN LIBRE
EPS: Sur
AFP: PORVENIR



MOTIVO DE CONSULTA: Ingreso laboral

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

CON RECOMENDACIONES PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR

OBSERVACIONES Y DETALLES DE LA RESTRICCIÓN:

OBSERVACIONES GENERALES

El trabajador al momento de la valoración no presenta síntomas sugestivos de infección por Covid-19, sin embargo no puede garantizarse que no presente una infección en ausencia de síntomas. Se recomienda adoptar medidas de bioseguridad en su trabajo en el contexto de la pandemia por COVID-19. Se le realiza prueba psicosenso-métrica, audiometría, visiómetría sin alteraciones restrictivas para el cargo a desempeñar, según resolución 217 de 2014 del ministerio de transporte y seguridad vial. Paciente en el momento en buenas condiciones generales con examen médico en énfasis, osteomuscular, cardiovascular, dermatológico, y neurológico sin alteraciones de importancia que le impidan realizar su actividad laboral.

Observaciones generales preventivas:
1. Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar
2. Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar
3. Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda.
TOXICOS MULTIDROGAS NEGATIVO. COLESTEROL: NORMAL. TRIGLICERIDOS: NORMAL. GLICEMIA: LEVEMENTE ELEVADA.

RECOMENDACIONES

1. Continuar controles de optometría anual.
2. Uso permanente de los elementos de protección contra el covid 19 durante la jornada laboral.
- 3.
- 4.
- 5.

EXAMEN PARA USO EXCLUSIVO DE LAS BUSETICAS S.A.S NIT: 800183606-1. EN NINGÚN CASO PODRÁ SER UTILIZADA POR OTRA EMPRESA. SO PENA DE LAS SANCIONES DESCRITAS EN EL ART 3 DE LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL.

Para efectos legales el paciente y el médico especialista en salud ocupacional declaran BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que la información suministrada en este documento es verdadera.
Queda bajo facultad de la empresa contratante el vincular laboralmente al paciente en el cargo a desempeñar teniendo en cuenta la evaluación del CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL.
las exigencias de la empresa y demás requisitos de la misma.

MARLON JULIAN RIOS BALLESTEROS
Wed Nov 4 2020 15:55:04
MARLON JULIAN RIOS BALLESTEROS
MEDICO SALUD OCUPACIONAL
Registro: 5-0344-10

EIDER VARGAS
Wed Apr 20 2022 07:44:21

Firma del paciente